Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

MEMORANDO

1200. E-027107

Ibagué, 05 JUL 2023

PARA: Aura Natalia Ramírez Rozo - Jefe Oficina de Contratación

DE: Secretario de Planeación Municipal – Ordenador del Gasto

ASUNTO: REMISION ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 2118 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023.

En atención al asunto de la referencia de manera atenta, me permito allegar el ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 2118 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023, por medio de la cual se modifica las clausulas segunda, quinta y sexta del contrato No. 2118 del 30 de junio del 2023.

Conforme a lo anterior se allega modificatoria teniendo en cuenta que el contrato no fue legalizado en el tiempo establecido por consiguiente el plazo inicial supera la vigencia fiscal.

LEANDRO VERA ROJAS

Aprobó: Carlos José Corral Albarello – Gerente de proyectos estratégicos
Proyectó: Arelis Meléndez Castro- Abogada

Alcaldía de Ibagué
Oficina - Contratación
RADICACIÓN
05 JUL 2023
Fecha
Hora
Folios
Quien Recibe

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 2118 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

CONTRATO No: 2118 DE 30 DE JUNIO DE 2023

CONTRATISTA: ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ

OBJETO DEL CONTRATO: "PL238: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 16.062.000) M/CTE

PLAZO: SEIS (06) MESES

En Ibagué - Tolima, a los 05 JUL 2023, en el Despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron **ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ,** contratista, y **LEANDRO VERA ROJAS,** en calidad de ordenador del gasto, con el fin de justificar la modificatoria No. 01 del contrato No. 2118 del 30 de junio de 2023, motivado por las siguientes razones:

Entre los contratos celebrados, se suscribió el contrato No. 2118 del 30 de junio de 2023, entre el Municipio de Ibagué y ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ, bajo la supervisión de **CARLOS JOSÉ CORRAL ALBARELLO,** Gerente de proyectos estratégicos de la Alcaldía de Ibagué.

El 30 de junio de 2023 el municipio de Ibagué suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2118 del 30 de junio de 2023 con ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ, con periodo de ejecución de seis (06) meses, el cual fue no fue legalizado, como quiera que, en razón a los inconvenientes de

legalización extemporánea, este excedió el tiempo inicialmente acordado, afectando así el principio de anualidad presupuestal contemplado en el art. 14 del decreto 111 de 1996, tal como quedo estipulado inicialmente, se debe reducir plazo, valor y forma de pago inicialmente pactado en el contrato. Revisadas las actividades y el objeto del contrato se pueden ejecutar dentro del plazo de ciento setenta y ocho (178) días calendario.

Por consiguiente, teniendo en cuenta el principio de anualidad, resulta necesario modificar La cláusula segunda, quinta y sexta del contrato No. 2118 de 30 de junio de 2023 suscrito con ANGIE VIVIANA LUGO HERNANDEZ, así:

2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante ciento setenta y ocho (178) días calendario, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
5) Valor:	Quince millones ochocientos treinta y tres mil quinientos treinta y tres pesos ($15.833.533) m/cte.
6) Forma de pago:	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en CINCO (05) pagos por periodo de treinta (30) días calendario, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 2.677.000) M/CTE., y un último pago por periodo de VEINTIOCHO (28) días calendario, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.498.533) M/CTE. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión y riesgos laborales.

Conforme a lo mencionado en párrafos anteriores, se requiere suscribir acta modificatoria No. 01 para que posteriormente sea aprobada por parte de la Oficina de Contratación Municipal.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

LEANDRO VERA ROJAS
Secretario de Planeación Municipal

CARLOS JOSÉ CORRAL ALBARELLO
Gerente de proyectos estratégicos de la Alcaldía de Ibagué.
Supervisor

ANGIE VIVIANA LUGO HERNÁNDEZ
C.C. 1110590583 de Ibagué
Contratista

Aprobó: Carlos José Corral Albarello – Gerente de proyectos estratégicos
Proyectó: Arelis Meléndez Castro- Abogada